

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

108**ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de expediente de dominio, inmatriculación número 1.637 de 2009, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña Victoria Sainz de Cueto Torres.—En Alcalá de Henares, a 3 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; por recibido el precedente escrito, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de finca que se insta por doña Natividad Castillo Ambite y don José Castillo Ambite, procédase, tal y como se interesa, al desglose y devolución de la certificación catastral descriptiva y gráfica correspondiente a la finca polígono 4, parcela 5.220, al sitio de La Vega.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a los causahabientes de don Baldomero Castillo y don Eugenio y don Natalio Fernández Castillo, como personas de quienes procede la finca, y como persona a cuyo nombre aparece catastrada a don Antonio Sabroso Bravo, don Julián Larraya Polo, don Mariano Ruiz Rojo y Comunidad de Madrid, como dueños de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado de Pezuela de las Torres y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos, de los que se hará entrega en esta Secretaría al letrado para que cuide su diligenciamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de primera instancia (firmado).—El secretario (firmado).

La finca objeto del presente procedimiento es la siguiente:

Rústica.—Polígono 4, parcela 5.083, dehesa de regadío llamada La Dehesa, de media fanega de cabida según el título y de 22,52 áreas según el catastro. Linda: Saliente, don Gabriel Catalán; Mediodía, don Marcelo Larraya; Poniente, el río, y Norte, don Demetrio Ventura. Es la mitad de una parcela de una fanega.

En la certificación catastral descriptiva y gráfica, que se aporta como documento número 2, se expresa que tiene la referencia catastral 28111A00405083000MK, superficie 11,21 áreas, valor catastral de 222,15 euros, y como actuales linderos: Saliente, don Antonio Sabroso Bravo; Mediodía, don Marcelo Larraya Castillo, y Norte, don Mariano Ruiz Rojo, y parcela 9010 de descuento topográfico.

Se extiende la presente para que sirva de cédula de citación a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada.

Alcalá de Henares, a 3 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(02/1.933/10)